



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. Estructura organizativa de la Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones. S/ Adecuación. Anexo B31

---

ANEXO B31

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA TRIBUTARIA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la definición, planificación, coordinación y seguimiento de los desarrollos y mantenimiento de los sistemas informáticos tributarios del Organismo.

TAREAS

1. Entender en las actividades vinculadas al análisis, diseño, programación, prueba, homologación, implementación y control de operación de los sistemas tributarios dentro del ámbito normativo y metodológico establecido por la Subdirección General.
2. Coordinar el desarrollo, adecuaciones y mantenimiento de los sistemas de información computarizados, de acuerdo con las necesidades y prioridades establecidas por las áreas definidoras.
3. Coordinar las actividades de planificación, ejecución y control de los desarrollos de sistemas a su cargo, supervisando la evaluación e implementación de los recursos informáticos respectivos y el accionar de las áreas involucradas.
4. Coordinar y/o colaborar en la generación de reportes que resuelvan requerimientos de información tributaria de diferentes áreas del Organismo.
5. Brindar asesoramiento y soporte de información sobre los sistemas informáticos tributarios.

DEPARTAMENTO DESARROLLO DE SISTEMAS TRIBUTARIOS

ACCIÓN

Entender en la planificación, coordinación y control de las actividades vinculadas al análisis, diseño, programación, prueba e implementación de los sistemas asignados.

#### TAREAS

1. Participar, conjuntamente con las áreas definidoras y usuarias, en la confección de los planes de diseño, desarrollo, prueba e implementación de los sistemas asignados.
2. Coordinar la asignación de recursos y controlar el avance de ejecución de las tareas para lograr el cumplimiento de los planes.
3. Coordinar, conjuntamente con otras dependencias de la Subdirección General, el desarrollo y prueba de los sistemas que por su competencia resulten necesarios.
4. Supervisar el cumplimiento de las normas, estándares de aplicación e instrucciones en sus unidades dependientes.
5. Establecer las necesidades de recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con las tareas de la Dirección.
6. Interactuar con las áreas del Organismo o de Organismos externos para el cumplimiento de las tareas.

### DIVISIÓN SISTEMA DE CUENTAS TRIBUTARIAS

#### ACCIÓN

Entender en el análisis, diseño, programación, prueba, implementación y mantenimiento de los sistemas informáticos relacionados con las cuentas tributarias.

#### TAREAS

1. Efectuar el análisis de los requerimientos funcionales formulados por las áreas definidoras, evaluando las características de su desarrollo y proponiendo soluciones alternativas de implementación a efectos de optimizar el uso de los recursos humanos y materiales de la Subdirección General.
2. Efectuar los desarrollos asegurando la aplicación de los estándares, normas de desarrollo, herramientas, frameworks, arquitectura de software, documentación de sistema, normas y criterios de seguridad informática y de auditoría definidos por la Subdirección General.
3. Elaborar los planes de prueba de los sistemas y sus correspondientes cronogramas de tareas, dando intervención a las áreas definidoras y demás áreas de la Subdirección General que por su competencia corresponda.
4. Elaborar la documentación técnica de los sistemas y verificar que la misma cumpla con las pautas vigentes.
5. Coordinar con las áreas definidoras las tareas de homologación que las mismas ejecutarán y la configuración del entorno de prueba, con el objetivo de que dichas tareas puedan ser efectuadas adecuadamente.
6. Supervisar la definición de las interfaces de entrada y salida de los sistemas.
7. Realizar conjuntamente con las áreas definidoras los cronogramas, las tareas de implementación y

control de operación de los sistemas asignados.

8. Instruir y asistir a la Dirección de Operaciones Informáticas en la operación de los sistemas asignados en cuanto a las pautas y cronogramas definidos por las áreas técnicas, definidoras y usuarias.

9. Instruir y asistir a la Mesa de Ayuda en la operación de los sistemas que le competen.

## DIVISIÓN SISTEMAS DE REGISTRO E INFORMACIÓN TRIBUTARIOS

### ACCIÓN

Entender en el análisis, diseño, programación, prueba, implementación y mantenimiento de los sistemas de registro e información tributarios del Organismo, y otros que le fueran asignados.

### TAREAS

1. Efectuar el análisis de los requerimientos funcionales formulados por las áreas definidoras, evaluando las características de su desarrollo y proponiendo soluciones alternativas de implementación a efectos de optimizar el uso de los recursos humanos y materiales de la Subdirección General.

2. Efectuar los desarrollos asegurando la aplicación de los estándares, normas de desarrollo, herramientas, frameworks, arquitectura de software, documentación de sistema, normas y criterios de seguridad informática y de auditoría definidos por la Subdirección General.

3. Elaborar los planes de prueba de los sistemas y sus correspondientes cronogramas de tareas, dando intervención a las áreas definidoras y demás áreas de la Subdirección General que por su competencia corresponda.

4. Elaborar la documentación técnica de los sistemas y verificar que la misma cumpla con las pautas vigentes.

5. Coordinar con las áreas definidoras las tareas de homologación que las mismas ejecutarán y la configuración del entorno de prueba, con el objetivo de que dichas tareas puedan ser efectuadas adecuadamente.

6. Supervisar la definición de las interfaces de entrada y salida de los sistemas.

7. Realizar conjuntamente con las áreas definidoras los cronogramas, las tareas de implementación y control de operación de los sistemas asignados.

8. Instruir y asistir a la Dirección de Operaciones Informáticas en la operación de los sistemas asignados en cuanto a las pautas y cronogramas definidos por las áreas técnicas, definidoras y usuarias.

9. Instruir y asistir a la Mesa de Ayuda en la operación de los sistemas que le competen.

10. Interactuar con las áreas del Organismo o de Organismos externos que resulte necesario para el desarrollo de los sistemas.

## DEPARTAMENTO DESARROLLO DE SISTEMAS DE INGRESO Y RECAUDACIÓN

### ACCIÓN

Entender en la planificación, coordinación y control de las actividades vinculadas al análisis, diseño, programación, homologación, implementación y control de operación, de los sistemas de ingreso de información y servicios de recaudación.

### TAREAS

1. Participar, conjuntamente con las áreas definidoras y usuarias, en la confección de los planes de diseño, desarrollo, prueba e implementación de los sistemas asignados.
2. Coordinar la asignación de recursos y controlar el avance de ejecución de las tareas para lograr el cumplimiento de los planes.
3. Coordinar, conjuntamente con otras dependencias de la Subdirección General, el desarrollo y prueba de los sistemas que por su competencia resulten necesarios.
4. Supervisar el cumplimiento de las normas, estándares de aplicación e instrucciones en sus unidades dependientes.
5. Establecer las necesidades de recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con las tareas de la Dirección.
6. Interactuar con las áreas del Organismo o de Organismos externos para el cumplimiento de las tareas.

## DIVISIÓN SISTEMAS DE INGRESO DE INFORMACIÓN

### ACCIÓN

Entender en el análisis, diseño, programación, prueba, implementación y mantenimiento de los sistemas informáticos relacionados con los sistemas de ingreso de información.

### TAREAS

1. Efectuar el análisis de los requerimientos funcionales formulados por las áreas definidoras, evaluando las características de su desarrollo y proponiendo soluciones alternativas de implementación a efectos de optimizar el uso de los recursos humanos y materiales de la Subdirección General.
2. Efectuar los desarrollos asegurando la aplicación de los estándares, normas de desarrollo, herramientas, frameworks, arquitectura de software, documentación de sistema, normas y criterios de seguridad informática y de auditoría definidos por la Subdirección General.
3. Elaborar los planes de prueba de los sistemas y sus correspondientes cronogramas de tareas, dando intervención a las áreas definidoras y demás áreas de la Subdirección General que por su competencia corresponda.
4. Elaborar la documentación técnica de los sistemas y verificar que la misma cumpla con las pautas vigentes.
5. Coordinar con las áreas definidoras las tareas de homologación que las mismas ejecutarán y la configuración del entorno de prueba, con el objetivo de que dichas tareas puedan ser efectuadas adecuadamente.
6. Supervisar la definición de las interfaces de entrada y salida de los sistemas.
7. Realizar conjuntamente con las áreas definidoras los cronogramas, las tareas de implementación y

control de operación de los sistemas de ingreso de información.

8. Instruir y asistir a la Dirección de Operaciones Informáticas en la operación de los sistemas de ingreso de información en cuanto a las pautas y cronogramas definidos por las áreas técnicas, definidoras y usuarias.

9. Instruir y asistir a la Mesa de Ayuda en la operación de los sistemas de ingreso de información.

10. Interactuar con las áreas del Organismo o de Organismos externos que resulte necesario para el desarrollo de los sistemas.

## DIVISIÓN SISTEMAS DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN

### ACCIÓN

Entender en el análisis, diseño, programación, prueba, implementación y mantenimiento de los sistemas informáticos relacionados con los servicios de recaudación.

### TAREAS

1. Efectuar el análisis de los requerimientos funcionales formulados por las áreas definidoras, evaluando las características de su desarrollo y proponiendo soluciones alternativas de implementación a efectos de optimizar el uso de los recursos humanos y materiales de la Subdirección General.

2. Efectuar los desarrollos asegurando la aplicación de los estándares, normas de desarrollo, herramientas, frameworks, arquitectura de software, documentación de sistema, normas y criterios de seguridad informática y de auditoría definidos por la Subdirección General.

3. Elaborar los planes de prueba de los sistemas y sus correspondientes cronogramas de tareas, dando intervención a las áreas definidoras y demás áreas de la Subdirección General que por su competencia corresponda.

4. Disponer de entornos estables y activos para agilizar y facilitar las tareas de desarrollo y pruebas realizadas por las demás áreas que hacen uso de los mismos.

5. Elaborar la documentación técnica de los sistemas y verificar que la misma cumpla con las pautas vigentes.

6. Coordinar con los prestadores externos (bancos, servicios de transferencia electrónica de fondos, etc.) las tareas de pruebas del software desarrollado por AFIP, y/o del software desarrollado por terceros que fuera necesario para la correcta operación de los sistemas tributarios.

7. Coordinar con las áreas definidoras las tareas de homologación que las mismas ejecutarán y la configuración del entorno de prueba, con el objetivo de que dichas tareas puedan ser efectuadas adecuadamente.

8. Realizar conjuntamente con las áreas definidoras los cronogramas, las tareas de implementación y control de operación de los sistemas que le competen.

9. Instruir y asistir a la Dirección de Operaciones Informáticas en la operación de los sistemas que le competen en cuanto a las pautas y cronogramas definidos por las áreas técnicas, definidoras y usuarias.

10. Instruir y asistir a la Mesa de Ayuda en la operación de los sistemas que le competen.